



RESOLUCIÓN No. 0182-20

11 FEB 2020

"Por la cual se corrigen errores en la Resolución 122 del 23 de enero de 2020"

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES Y ESTATUTARIAS Y EN ESPECIAL LAS QUE LE CONFIERE EL ESTATUTO GENERAL Y;

CONSIDERANDO:

Que en la resolución 122 del 23 de enero de 2020 se cometió error gramatical en los considerandos 7 y 8 los cuales deben quedar así:

Que según el artículo 23 del Acuerdo No. 86 de fecha 13 de diciembre de 2019, del Órgano Colegiado de Administración y Decisión del Fondo de Ciencia Tecnología e Innovación del Sistema General de Regalías viabilizo, priorizo, aprobó y designó a la Universidad de Pamplona como entidad ejecutora y como instancia pública para adelantar la contratación de la interventoría del proyecto "FORTALECIMIENTO DEL SECTOR GANADERO MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE PRACTICAS SOSTENIBLE EN EL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO "según código BPIN 2015000100086 por valor de DIECISIETE MIL CIENTO ONCE MILLONES SEISCIENTOS ONCE MIL CIENTO CINCUENTA Y NUEVE PESOS CON CUARENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 17.111.611.159,42).

El SGR- FCTel vigencia 2019-2020, realizará aportes en dinero por la suma de DIECISÉIS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES SEIS MIL CUATROCIENTOS VEINTIÚN PESOS CON CINCUENTA Y SIETE CENTAVOS M/CTE (16.783.006.421,57) y TRESCIENTOS VEINTIOCHO MILLONES SEISCIENTOS CUATRO MIL SETECIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS M/CTE (328.604.738,85) Por la Universidad de Pamplona como aportes en especie.

Que los recursos destinados a la financiación del proyecto "FORTALECIMIENTO DEL SECTOR GANADERO MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE PRACTICAS SOSTENIBLE EN EL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO "según código BPIN 2015000100086, provienen del Sistema General de Regalías - SGR bienio 2019-2020 y esto debe ser aclarado en los Artículos Primero y Segundo de la Resolución 122 del 23 de enero de 2020 conforme al parágrafo tercero del Artículo 2.2.4.1.2.2.13 del Decreto 1082 de 2015.

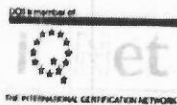
Que en virtud de lo expuesto;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Modificar el Artículo primero de la resolución 122 del 23 de enero de 2020 el cual quedará así:

ARTÍCULO PRIMERO. - Incorporar al presupuesto general de rentas y recursos de capital de la Universidad de Pamplona, Bienio 2019-2020 del Sistema General de Regalías - SGR, sin situación de fondos, la suma de DIECISÉIS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES SEIS MIL CUATROCIENTOS VEINTIÚN PESOS CON CINCUENTA Y SIETE CENTAVOS M/CTE (16.783.006.421,57) en un capítulo independiente de la siguiente forma:

01.03	SISTEMA GENERAL DE REGALIAS	
01.03.01	PRESUPUESTO DE INGRESOS-SGR	
01.03.01.02	RECURSOS PROVENIENTES DE FONDOS (FCR, FDR, CT&I)	
01.03.01.02.03	FONDO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	
01.03.01.02.03.01	FORTALECIMIENTO DEL SECTOR GANADERO MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE PRACTICAS SOSTENIBLE EN EL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO - NI 931	16.783.006.421,57
TOTAL ADICION		16.783.006.421,57



Fermando Vidales para la construcción de un nuevo país en paz





RESOLUCIÓN No. 0182--

11 FEB 2020

"Por la cual se corrigen errores en la Resolución 122 del 23 de enero de 2020"

ARTÍCULO SEGUNDO. – Modificar el Artículo Segundo de la Resolución 122 del 23 de enero de 2020 el cual quedara así:

ARTÍCULO SEGUNDO. – Incorporar al presupuesto general de gastos de funcionamiento, servicio a la deuda e inversión de la Universidad de Pamplona bienio 2019-2020 del Sistema General de Regalias - SGR sin situación de fondos, la suma de DIECISÉIS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES SEIS MIL CUATROCIENTOS VEINTIÚN PESOS CON CINCUENTA Y SIETE CENTAVOS M/CTE (16.783.006.421,57). en un capítulo independiente de la siguiente forma:

02.04	SISTEMA GENERAL DE REGALIAS		
02.04.01	PRESUPUESTO DE GASTOS - SGR		
02.04.01.01	GASTOS DE INVERSION		
02.04.01.01.03	FORTALECIMIENTO DEL SECTOR GANADERO MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE PRACTICAS SOSTENIBLE EN EL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO - NI 931		16.783.006.421,57
TOTAL ADICION			16.783.006.421,57

ARTÍCULO TERCERO. Autorizar a la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, Oficinas de Pagaduría y Tesorería y Presupuesto y Contabilidad, para que procedan de conformidad.

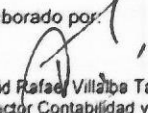
ARTÍCULO CUARTO. La presente resolución rige a partir de su expedición.

Comuníquese y Cúmplase,

Dado en Pamplona, a los

11 FEB 2020

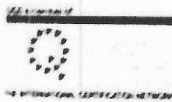

IVALDO TORRES CHÁVEZ
 RECTOR

Elaborado por:

Farid Rafael Villalba Taborda
 Director Contabilidad y Presupuesto


Rene Vargas Ortega
 Vicerrector Administrativo y Financiero

Revisado por:

José Vicente Carvajal Sandoval
 Jefe oficina asesora jurídica



Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz

